CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Los suscritos OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.428.445, obrando en nombre y representación legal de la empresa legalmente constituida denominada CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., con NIT No. 900.633.259-1, quien en adelante se denominará EL CEDENTE; y de la otra parte, LEYDI LAURA BELTRAN CACERES, también mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.079.263.381 de Útica, Cundinamarca, obrando como persona natural, quien en adelante se denominará EL CESIONARIO, hemos celebrado el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fecha 30 de abril de 2025, EL CEDENTE, CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., suscribió con la entidad SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI (en adelante, La Entidad), la Aceptación de No 4143.010.26.1.0840.2025

SEGUNDA. Ceder El valor total de la adicion por Valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHETA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SESIS PESOS ($2.588.596,00 MCTE) incluido el valor del adicional del contrato.

TERCERA. Por interés mutuo, EL CONTRATISTA CEDENTE desea ceder el cien por ciento (100%) de los derechos económicos incluida la adicion, mas no las obligaciones, a LEYDI LAURA BELTRAN CACERES, quien acepta dicha cesión.

CUARTA. Las partes declaran tener capacidad jurídica suficiente para obligarse conforme a lo pactado.

En virtud de lo anterior, se pacta la presente cesión de derechos económicos, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva a LEYDI LAURA BELTRAN CACERES, el 100% de los derechos económicos derivados del contrato referido y la adicion, mas no las obligaciones.

Parágrafo Primero: Los derechos económicos cedidos corresponden a la inversión realizada por EL CEDENTE, quien se compromete a ejecutar en tiempo y forma lo estipulado en el contrato base.

Parágrafo Segundo: Las facturas que EL CEDENTE radique ante La Entidad – SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI serán endosadas a favor del CESIONARIO, si este lo requiere.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: EL CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales cedidos, sin limitación o gravamen alguno, y será responsable ante cualquier reclamación, exonerando al CESIONARIO.

CLÁUSULA TERCERA. INSTRUCCIÓN DE PAGO: EL CEDENTE notificará a La Entidad – SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente contrato, sobre la cesión de derechos económicos, instruyendo que los pagos se realicen directamente a favor de LEYDI LAURA BELTRAN CACERES, en la cuenta:

Banco: BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta: Ahorros

Número: 912311343-91

Por un valor adicional de $2.588.596,00

Valor total incluida la adicion $44.157.676,00 M/CTE.

Parágrafo Primero: Dentro de los tres días siguientes a la radicación de cada factura, EL CEDENTE dará aviso al CESIONARIO con copia de la misma y notificará a La Entidad para que el valor total sea pagado directamente al CESIONARIO.

Parágrafo Segundo: Con la entrega de la copia del presente documento se notifica a la SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI, que los recursos objeto del presente contrato deben ser consignados única y exclusivamente a la cuenta de CESIONARIO LEYDI LAURA BELTRAN CACERES.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN: El CESIONARIO acepta expresamente la cesión de derechos económicos, y adquiere todos los derechos que de esta se deriven.

CLÁUSULA QUINTA. INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones cedidas, EL CESIONARIO podrá iniciar las acciones judiciales o administrativas pertinentes, sin requerir consentimiento del CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES: EL CEDENTE no podrá modificar el contrato base o las obligaciones cedidas sin el consentimiento expreso y escrito del CESIONARIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se perfecciona con la firma de ambas partes.

CLÁUSULA OCTAVA. IDENTIFICACIÓN DEL PAGO CEDIDO: Las partes acuerdan que el valor total objeto de la presente cesión, es por $44.157.676,00 M/CTE incluido el valor de la adicion , correspondiente a los pagos que se efectuaran por parte de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI correspondientes a lo adeudado a CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. en el marco de la aceptación de oferta No 4143.010.26.1.0840.2025

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los un (1) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025), en dos ejemplares del mismo tenor.

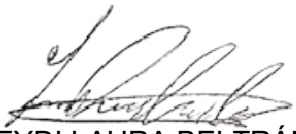
FIRMAN:

EL CEDENTE



CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
Representante Legal
OSCAR JULIÁN GUILLÉN CORREA
C.C. No. 1.018.428.445

EL CESIONARIO



LEYDI LAURA BELTRÁN CÁCERES
C.C. No. 1.079.263.381

Certificado
Bancario

Martes, 30 de Septiembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LEYDI LAURA BELTRAN CACERES identificado(a) con CC 1079263381, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91231134391	2022/01/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.428.445**

GUILLEN CORREA

APELLIDOS

OSCAR JULIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1989**

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-SEP-2007 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00375573-M-1018428445-20120512 **00299**00129A 1 1711780036

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.079.263.381**

BELTRAN CACERES
APELLIDOS

LEYDI LAURA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1998**

UTICA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

21-JUL-2016 UTICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1531600-00862887-F-1079263381-20161105 **00521**05082G 2 44884734